


<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Pág.</b> 1 de 10	<b>Versión</b> 01-2020

Palmira, noviembre 28 de 2022


**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES**  
**No. 1151.20.3.010**

El suscrito Rector de la Institución educativa JORGE ELIECER GAITAN del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación “**SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE COMPUTO PARA LA SALA DE COMPUTO DE LA SEDE PRINCIPAL, CAMARAS DE SEGURIDAD, PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDE ANTONIA SANTOS Y SEDE TULIO RAFFO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELEICER GAITAN**”. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente requisito de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo fecha agosto de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”.

**1. ANALISIS DEL SECTOR:**

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

7	SA.001 de 2020	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Terminado Anormalmente después de Convocado	VALLE DEL CAUCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE FLORIDA	SERVICIO DE CONECTIVIDAD INTERNET PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA	Valle del Cauca : Florida	\$62.900.000,00	Fecha de Terminación Anormal 26-05-2020
8	4143.028.26.07.2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED - CALI	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: HARDWARE Y SOFTWARE DE EQUIPOS DE COMPUTO, TABLETAS, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORA, INCLUIDO SOPORTE TÉCNICO EN CASO DE CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, PARA LA VIGENCIA 2020 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED, SUS SEDES Y DEMÁS SITIOS EN QUE SE UBICAN LOS EQUIPOS POR RAZONES DE TRABAJO EN CASA, SIN INCLUIR REPUESTOS	Valle del Cauca : Cali	\$10.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 26-05-2020
9	4143.074.26.09.2020	Régimen Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA 17 - CALI	Mantenimiento de 75 portátiles marca HP, se les hace cambio de pila BIOS, se hace desbloqueo de seguridad BIOS, además se hace la respectiva limpieza de los equipos y desmanchada d la carcasa.	Valle del Cauca : Cali	\$4.392.800,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 26-05-2020
10	4143.16.26.012	Régimen Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE HOLGUIN GARCES - CALI	Prestar sus servicios Profesionales como Soporte técnico en el mantenimiento de computadores, Administración de redes, Soporte en Plataformas Informáticas, implementación de office 365 de acuerdo a las necesidades que se presenten en la sede principal y en las sedes Ulpiano Lloreda, Ana María Lloreda, José Acevedo y Gómez, Marice Sinisterra y Villa del Mar, en los términos y condiciones fijados por la Institución Educativa y en su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.	Valle del Cauca : Cali	\$15.405.600,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 26-05-2020

<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Pág.</b> 2 de 10	<b>Versión</b> 01-2020

11	MIC-VRIN-08-0518-2020	Régimen Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - UNIVERSIDAD DEL VALLE	Coordinar el equipo responsable del desarrollo del sistema de Gestión de una Cadena de suministro colaborativa de elementos de bioseguridad. Formular y proponer modelos matemáticos para el Sistema de Gestión de una Cadena de suministro colaborativa de elementos de bioseguridad. Realizar documentos técnicos y científicos relacionados con el sistema de gestión una cadena de suministros colaborativa de elementos de bioseguridad. Realizar las tareas que sean encomendadas por el investigador principal del proyecto en el desarrollo del Sistema de Gestión de una cadena de suministro colaborativa de elementos de bioseguridad. LAS ACTIVIDADES DESCRITAS SE REALIZARÁN EN LA MODALIDAD DE TELETRABAJO (TRABAJO EN CASA).  Desarrollar un sistema de información para la determinación de puntos de concentración	Valle del Cauca - Cali	\$32.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 23-05-2020
----	-----------------------	------------------	-----------	---	---	------------------------	-----------------	--

87	4143.000.26.13-2022	Régimen Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILACARMELO - CALI	Mantenimiento correctivo y preventivo de computadores, instalación de CCTV, administración de redes de datos e internet, soporte técnico y mantenimiento video proyectores. Consistentes en: Mantenimiento preventivo y correctivo que es formalizado a todos los equipos de las sedes, instalando antivirus, programas actualizados, programas educativos según el MINISTERIO DE TECNOLOGÍA E INFORMATICA, instalación de servidor para docente de la sede (con el fin de controlar el uso de los estudiantes, bloques de páginas prohibidas y de ocio como, por ejemplo: Facebook y pornografía, se congelarán los equipos para no permitir cambios ni des configuración y se implementará el logo de la institución para despertar sentido de pertenencia. Escaneo de discos duros, desfragmentación y eliminación de archivos temporales, Reparación de registros de errores o pérdidas por des configuración, limpieza de HUB de intercomunicaciones y conectores de red lógica RJ45, Mantenimiento del Software que utiliza la institución Educativa, Limpieza, ajustes, lubricación, y revisión en general de las partes y componentes, Montaje de la red para los computadores que no cuentan con ello y configuración de la red bajo el ambiente Windows NetBIOS y funcionamiento del internet sala sede principal. Se capacitarán las personas encargadas de los computadores con el fin de que le den un buen uso a los equipos y una prevención amenazas como virus y spam. Se prestará asesor.	Valle del Cauca - Cali	\$4.640.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 25-11-2022
----	---------------------	------------------	-----------	--	---	------------------------	----------------	--


## 1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la **RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE".

## 1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3	PROMEDIO
\$13.278.258.00	\$13.292.300.00	\$13.290.610.00	\$13.287.056.00

<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Pág.</b> 3 de 10	<b>Versión</b> 01-2020


### **1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Se realiza de acuerdo como único factor de selección EL MENOR PRECIO para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la **RESOLUCIÓN No. 522 ( Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”.

### **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, resolución No 522 de marzo 01 de 2022, teniendo en cuenta que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de la institución Educativa, El Rector de La Institución Educativa, en aras de establecer una mejor seguridad en el plantel, y vigilancia en lugares estratégicos, abarcando punto claves en la sede central, como en sus sedes anexas, requiere el suministro de un circuito cerrado de cámaras seguridad, dado que en la compra de la vigencia anterior por razones presupuestales no se pudo abarcar las sedes y ciertas zonas principales de la sede central para la seguridad de la Institución, por lo tanto se requiere una mayor cobertura, teniendo en cuenta la extensión del colegio Iguualmente, el sistema de cámaras de seguridad, se implementó con el objetivo de brindar seguridad a la comunidad educativa, para constatar algunos hechos imprevistos que afectan la tranquilidad, también con el objetivo de tener un mayor control sobre los estudiantes teniendo como antecedentes algunos casos aislados de comportamientos que han afectado los valores institucionales, por ende las cámaras son importantes para la verificación de dichas situaciones y para poder dar aplicación a los correctivos necesarios o poder prevenir cualquier acontecimiento dado que las cámaras graban en tiempo real. Es preciso aclarar que la sede central cuenta con una serie de cámaras sin embargo no son suficientes para dar la cobertura a la totalidad de las instalaciones, así como también dotar de unidades de estado sólido de 51 computadores y modulo Ram DDR 3L 4GB 1600MHZ para portátil, de la sala de

<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Pág.</b> 4 de 10	<b>Versión 01-2020</b>

sistemas de la sede principal, la cual atiende a los estudiantes de la institución así como también la articulación con el Sena. Por lo anterior expuesto se hace necesario la adquisición de dichos elementos contratar con persona natural o jurídica que ofrezca estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en el desarrollo del y funcionamiento de la institución


## 2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.1.1. Objeto:** El presente Estudio Previos es contratar la “SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE COMPUTO PARA LA SALA DE COMPUTO DE LA SEDE PRINCIPAL, CAMARAS DE SEGURIDAD, PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDE ANTONIA SANTOS Y SEDE TULIO RAFFO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELEICER GAITAN”.

ITEM	DETALLE	CANT	Promedio	
			VR UNIT	SUBTOTAL
1	UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD CAPACIDAD 120GB	51	\$ 98.240	\$ 5.010.240
2	CAMARA DOMO / BALA TURBOHD1080P LENTE 2,8MM METALICA	14	\$ 89.167	\$ 1.248.333
3	FUENTE DE CAMARA 12V 1,5A	14	\$ 8.700	\$ 121.800
4	VIDEOTALUN AHD	14	\$ 8.700	\$ 121.800
5	CAJA DE PASO 10X10 PARA CAMARA	14	\$ 3.500	\$ 49.000
6	ROLLO DE CABLE UTP CATEGORIA 6 USO EXTERIORES X 305M	1	\$ 254.300	\$ 254.300
7	ROLLO DE CABLE TELEFONICO GUAJIRO EXTERIORES X 200M	1	\$ 232.000	\$ 232.000
8	MODULO RAM DDR3L 4GB 1600MHZ PARA PORTATIL	51	\$ 80.933	\$ 4.127.600
			Promedio	\$ 11.165.073
			IVA	\$ 2.121.983
			<b>TOTAL</b>	\$ 13.287.056

**2.1.2.** El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
81000000	81000000	81110000	81112300	Mantenimiento computadores
46000000	46170000	46171600	46171610	Cámaras de Seguridad

<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Pág.</b> 5 de 10	<b>Versión</b> 01-2020

**2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

<b>Flia</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>Modalidad contractual</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>
81000000	81112300	Decreto 4791 de 2008, Resolución: No. 522 de marzo 01 de 2022) Guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira	Materiales y Suministros - Mantenimiento computadores y Cámaras de Seguridad

**2.1.4. Valor y Forma de Pago:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$13.287.056) IVA INCLUIDO.

Que la **institución educativa Jorge Eliecer Gaitán** pagará al **CONTRATISTA** en acta de pago único, una vez radicada la cuenta de cobro o factura, previa certificación de ejecución de actividades con el visto bueno del supervisor donde conste el cumplimiento periódico del objeto contractual.


**2.1.5. Plazo de Ejecución:** La presente adquisición tiene un plazo de ejecución que será de cinco (5) días calendario, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

**2.1.6. Imputación Presupuestal:** El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00030 de fecha noviembre 25 de 2022 rubro presupuestal Gastos Materiales y Suministros por valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/cte (\$13.287.056.00) Iva incluido ,expedido por Auxiliar Administrativa, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligada en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

**2.1.7. Lugar de ejecución:** La prestación del servicio será en la institución educativa JORGE ELIECER GAITAN ubicada en la Calle 41 No. 40-41 PALMIRA (VALLE) y se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

**2.1.8** Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Pág. 6 de 10</b>	<b>Versión 01-2020</b>

3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.

4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

#### **2.1.8. Obligaciones de la institución:**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.


### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.


### **4. REQUISITOS MÍNIMOS**

#### **REQUISITOS HABILITANTES**

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Pág. 7 de 10</b>	<b>Versión 01-2020</b>

- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días, que indique su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, el cual debe contener actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas
- e) Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública
- f) Mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad, de acuerdo al objeto a contractual
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- h) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- i) Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- j) Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace: [https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx) Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido
- k) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- l) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
- m) Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).

<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Mantenimiento		
		<b>Código</b> FRT-005	Pág. 8 de 10	<b>Versión 01-</b> <b>2020</b>

- n) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.
- o) Certificado cuenta bancaria vigente
- Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:**
- p) Formato único de Hoja de vida de la Función pública
- q) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
- r) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

## 5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO


Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsible son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista.

## 6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:



<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Pág.</b> 9 de 10	<b>Versión 01-2020</b>

✚ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.

✚ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

**CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

## 7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Rector y /o secretaria de la Institución Educativa.


## 8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resoluciones:522/de marzo 01 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2., dentro de los 3 días seguidos una vez se perfeccione el contrato.

Institución Educativa  
*Jorge Eliecer Gaitán*  
 Palmira Valle  
**RECTOR**

  
**MG JULIO CESAR TILANO LOZANO**  
 Rector

Proyecto: Contadora  
 Aprobó: Rector

<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Pág.</b> 10 de 10	<b>Versión 01-</b> <b>2020</b>

### PRESUPUESTOS OFICIAL

“SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE COMPUTO PARA LA SALA DE COMPUTO DE LA SEDE PRINCIPAL, CAMARAS DE SEGURIDAD, PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDE ANTONIA SANTOS Y SEDE TULIO RAFFO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELEICER GAITAN”.

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
<b>COSTOS DIRECTOS</b>				
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS- Cámaras de Seguridad Discos Solidos</b>	1	Global	05) cinco días después de la suscripción del acta inicio	\$13.287.056.00
			<b>TOTAL:</b>	<b>\$13.287.056.00</b>

Institución Educativa  
**Jorge Eliecer Gaitán**  
 Palmira Valle  
**RECTOR**

  
**MG JULIO CESAR TILANO LOZANO**  
 Rector

Proyecto: Contadora  
 Aprobó: Rector